



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos número 4/2018, modalidad Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinta área del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica la modificación aprobada:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
161.22799	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. Otros trabajos realizados por empresas o profesionales.		6.000,00
338.22799	Fiestas y festejos. Otros trabajos realizados por empresas o profesionales.	6.000,00	
TOTALES		6.000,00	6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la presente Modificación, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-6416